



COMUNA DE
CAYASTA

TEL.: (03405) - 493109 / TEL/FAX: (03405) - 493015
cayasta@rgnet.com.ar
DEPARTAMENTO GARAY
C. P. 3001 - PROVINCIA DE SANTA FE



ORDENANZA Nº 305/2014.-

Cayastá, 6 de enero de 2.014.-

VISTO:

La necesidad de renovar y/o suscribir Convenio Programa de Partes “Sistema de Programación Concertada de Asistencia a la Tercera Edad con Municipios, Comuna y Comisiones de fomento” Año 2014 con la Dirección Provincial de Adultos Mayores (DIPAM) del Ministerio de Desarrollo Social;

CONSIDERANDO:

La importancia que tiene para la comunidad de Cayastá dar continuidad a la “Residencia de Adultos Mayores”, abierta en el Año 2012, destinada exclusivamente al albergue de Adultos Mayores en forma transitoria o permanente; brindando servicio de alojamiento, reposo, asistencia, cuidado integral, actividades recreativas y/o culturales, etc.

Que asimismo, ha aumentado el número de residentes en el Hogar, siendo de 4 abuelos en el año 2012, a ser 14 al día de la fecha, y que por ello la Comuna tendrá que solicitar a la Dirección de Adultos Mayores se aumente el aporte mensual a fin de poder cubrir con todas las necesidades de la institución.-

POR ELLO LA COMISIÓN COMUNAL DE CAYASTA, RESUELVE:

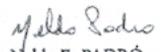
ARTÍCULO 1º: Renovar y/o suscribir el Convenio Programa de Partes “Sistema de Programación Concertada de Asistencia a la Tercera Edad con Municipios, Comuna y Comisiones de fomento” Año 2014 con la Dirección Provincial de Adultos Mayores (DIPAM);

ARTICULO 2º: Dicho Convenio debe ser suscripto o firmado por las autoridades de la Comuna de Cayastá que se detalla a continuación:

LARTIGA, Mario Hugo, DNI: 6.250.019; en su carácter de Presidente Comunal
DEVIA, María Verónica, DNI: 23.283.084; Vice Presidenta de la Comuna

ARTICULO 3º: Regístrese, Comuníquese, Publíquese.-


Mario Hugo Lartiga
L.E. 6.250.019
PRESIDENTE
COMUNA DE CAYASTA


Nelda E. PADRÓ
DNI: 16.400.212
Tesorera
COMUNA DE CAYASTA

